FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES
FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN DANZAS

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO
CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES INDEPENDIENTE No. 009/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Josefa Antonia Bonilla Nieves

Dirección: Kra. 12 #10 – 65 Alto Prado, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES,** colombiana, mayor de edad, Instructora de Danzas, Bailarina con mas de 15 años de experiencia, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1.062.806.120 expedida en Becerril (Cesar), residenciada en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE DANZAS, EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3**) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de los diferentes bailes y danzas; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de danzas y bailes, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por

FUNFODCUB
NIT 900227654-1

mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES
C.C.1.062.806.120 Becerril (Cesar)

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES
C.C 1.062.806.120 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructora de Danzas, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes de Septiembre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

Josefa Bonilla

JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES
C.C. 1.062.806.120
Celular: 3117365090
Entidad: Nequi
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 3117365090

Espacio para Logo Corporativo

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 9

Proveedor	JOSEFA ANTONIA BONILLAS NIEVE		
Nit	1.062.806.120-2	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CRA 12 N 10 65 ALTO PRADO	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-10-21	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	INSTRUCTOR DE DANZAS	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO DE SERVICIO COMO INSTRUCYTOR DE DAZA DEL 30 DE AGOSTO HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE 2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 6fb6fa718a3175a72b41f76cc0a8891daee19d42881e053848deea7de355b76a8f872cd23a6b53c9dd257af6f24a5f71

1/1

Actualizar: 8553

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto: 1 3 Actualizacion de oficio

4 Numero de formulario: 14529498817

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
1 0 6 2 8 0 6 1 2 0	2	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de Identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 2 8 0 6 1 2 0	

Lugar de expedición 28 País	29 Departamento	30 Ciudad /Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
BONILLA	NIEVES	JOSEFA	ANTONIA

35 Razón social

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41 Dirección principal: CR 12 10 61 BRR ALTO PRADO

42 Correo electrónico: josefaantoniabonilla@hotmail.com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
	3 1 2 2 7 9 8 8 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	1	2	51 Código	52 Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 8 0 1 2 0						3 4 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54 Código																				

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos: SI [] NO [X] 60 No. de Folios: 0 61 Fecha: 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre: ACTUACION DE OFICIO AUTOMATICA

985 Cargo:

Fecha generación documento PDF: 03-10-2024 10:52:43AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.062.806.120**
BONILLA NIEVES
APELLIDOS
JOSEFA ANTONIA
NOMBRES

Josefa Bonilla N.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1988**
BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

14-SEP-2006 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1218000-00706653-F-1062806120-20150520 0044167701A 1 44088031

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062806120		BONILLA NIEVES JOSEFA ANTONIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 12 # 10-65	BECERRIL-CESAR	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	9B1459226	94739304g2	I	2024/10/04	2024/10/15	BANCO DE BOGOTA	11	$380,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$6,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC	1062806120	BONILLA JOSEFA	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$6,800**		**$0**	**$0**

2024/10/15 11:50 AM

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	001
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZAS EN LA ZONA URBANA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZAS, EN LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICO, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, - CESAR, ASÍ COMO BRINDAR TUTORÍA PEDAGÓGICA DE FORMA PERSONAL E INDELEGABLE APORTANDO SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES MISIONALES DEL PROYECTO, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES
CEDULA	1.062.806.120 DE BECERRIL
Período Informado	MES DE SEPTIEMBRE 2024
Fecha del informe	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES, Periodo del mes DE SEPTIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de danzas, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Se participó de las actividades de socialización del programa de fortalecimiento de música y artes "Filemón Quiroz" donde asistimos a las diferentes instituciones educativas del municipio, realizando charlas motivacionales y mostrando las

	bondades del programa a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes; los cuales constituyen la población objeto del proyecto.
2.	Acompañamiento al lanzamiento del programa de formación musical y artística de la escuela de música y artes "Filemón Quiroz", en la cual se hace la presentación de las modalidades a implementar dentro del programa.
3.	Se realizó la inscripción a los alumnos de los colegios públicos y privados del municipio, donde se hace la invitación a los diferentes programas que oferta la escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, acompañado por los diferentes instructores, con el fin de favorecer a la niñez y juventud del municipio; estas jornadas de inscripción contaron con una nutrida asistencia de padres de familia y los niños, niñas, jóvenes y adolescentes interesados en formar parte del Programa de formación en danzas folclóricas.
4.	Se da inicio a la labor formativa del grupo de danzas kasimba, en el polideportivo del alto prado, con un horario establecido; Se hace la presentación entre docentes y alumnos, dándole las explicaciones de las modalidades de ensayos y bailes.
5.	Se dan inicio con rutina de calentamiento y estiramiento, seguido de eso enseñando los pasos básicos de la danza folclórica.
6.	Se les hace la explicación de los bailes tradicionales de la danza en lo cual se les enseña lo que es la expresión corporal, postura y coordinación.
7.	Se inicia el montaje de cumbia con los pases básicos y se continúa con los siguientes pasos de la coreografía.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentario: acompañamiento a la socialización del programa

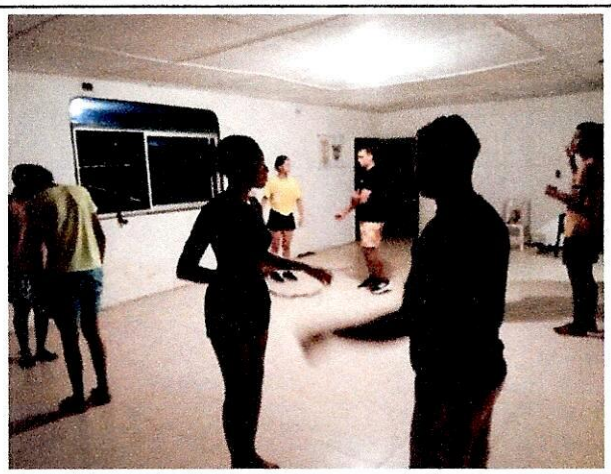


Evidencia: 02
Comentario: acompañamiento al lanzamiento del programa de música





Evidencia: 03
Comentario: inicio de las primeras explicaciones básicas de las diferentes modalidades de bailes




Evidencia: 04
Comentario: primeros ensayos y montajes básicos de coreografía en danza.

JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES
Instructora De Danzas

FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES
FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

PROCESO DE FORMACIÓN EN BANDAS CÍVICAS Y/O DE MARCHAS (URBANA Y RURAL)

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO
CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE No.010/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Yasmanys Eduardo Jimenez Villarreal

Dirección: Calle 12 # 1B – 12 Los Campanos, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL,** colombiano, mayor de edad, Instructor de Bandas Cívicas y/o de Marchas, amplia experiencia en formación de Bandas Cívicas y/o de Marchas, portador de la cédula de ciudadanía N° 1.120.740.576 expedida en Fonseca (La Guajira), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADO AL INSTECAMTS,DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es**: FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3**) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por

FUNFODCUB
NIT 900279541-1

mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
C.C. 1.120.740.576 Fonseca (La Guajira)

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:

YASMANIS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
C.C 1.120.740.576 Fonseca (La Guajira)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de la Banda Cívica y/o de Marchas asignado a la Institución Educativa Instecamts, en la zona urbana del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; en el mes de Septiembre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

yasmanys J.

YASMANIS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
C.C. 1.120.740.576
Celular: 3214552408
Entidad: Banco Bogotá
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 599247301

Espacio para
Logo Corporativo

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 10

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL				
Nit	1.120.740.576-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000	2024-10-21	--
Dirección	CLL 12 N 1B 12 LOS CAMPANOS	**Ciudad**	Becerril - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS ASIGNADO A LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTECAMTS DEL 30 DDE AGOSTO HAS EL 29 DE SEPTIEMBRE 2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 3429d443b59b7c4a5c39cb49f1d4f0071cee3b30ca3619b9dcec44c1195a9c9e0d603a495ef74deb0896b3f5786139ba

Actualizar: 8553

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Aduanero

001

2. Concepto 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14360384397

(415)7707212489984(8020) 000001436038439 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1120740576	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	24

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1120740576	20051202

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	La Guajira 44	Fonseca 279

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	VILLARREAL	YASMANYS	EDUARDO

Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Cesar 20	Becerril 045

41. Dirección principal: CL 12 SUR BRR LOS CAMPANOS

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		3106274591	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8010	20160115					9143	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Actos: SI X NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 20160115

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada

Artículo 1o Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: OTERO NAVARRO LIBIA ISABEL

985. Cargo: Analista III

COPIA CONTROLADA
COPIA CONTROLADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.120.740.576**

JIMENEZ VILLARREAL
APELLIDOS

YASMANYS EDUARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1987**
LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

02-DIC-2005 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-4800700-68145832-M-1120740576-20060218 **07126**06047A 03 204526383

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1120740576		JIMENEZ VILLARREAL YASMANYS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 12 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	981396959	9474898055	I	2024/10/18	2024/10/15	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		**$377,300**
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	1120740576	JIMENEZ YASMANYS																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1120740576		JIMENEZ VILLARREAL YASMANYS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 12 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	981396959	9474898055	I	2024/10/18	2024/10/15	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	001
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL ASIGNADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRUJILLO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
CEDULA	1.120.740.576 DE FONSECA GUAJIRA
Período Informado	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha del informe	02 DE OCTUBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y **YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL**, Periodo comprendido DEL MES DE SEPTIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de bandas cívicas marciales, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Se participó de las actividades de socialización del programa de fortalecimiento de música y artes "Filemón Quiroz" donde asistimos a las diferentes instituciones educativas del municipio, realizando charlas motivacionales y mostrando las bondades

	del programa a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes; los cuales constituyen la población objeto del proyecto.
2	Acompañamiento al lanzamiento del programa de formación musical y artística de la escuela de música y artes "Filemón Quiroz", en la cual se hace la presentación de las modalidades a implementar dentro del programa.
3	Se realizó la inscripción a los alumnos de los colegios públicos y privados del municipio, donde se hace la invitación a los diferentes programas que oferta la escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, acompañado por los diferentes instructores, con el fin de favorecer a la niñez y juventud del municipio; estas jornadas de inscripción contaron con una nutrida asistencia de padres de familia y los niños, niñas, jóvenes y adolescentes interesados en formar parte del Programa de formación en interpretación y ejecución de música para bandas marciales.
4	Inicio de práctica fundamentada en el orden cerrado que son: marchas a pie firme, giros y reconocimientos de cadencia izquierda y derecha sobre el ejercicio de la marcha.
5	Se inicia práctica y reconocimiento de los instrumentos de percusión latina del caribe. Seguidamente se montan 3 marchas de cadencia marciales.
6	Ensamble y reconocimiento de las notas en liras inglesas y tipos militar, las cuales se le presentaron a los alumnos aspirantes y seleccionados con este instrumento, logrando así interpretar dos temas del género marcial y latino los cuales son: "bella ciao" y la champeta "busco a alguien que me quiera" del intérprete **EL Afinaito.**
7	Se realiza práctica con la cuerda de percusión (redoblante, bombo, platillos) aplicado la buena ejecución para los diferentes tipos de marchas.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentario: asistencia a la socialización del programa



Evidencia: 02
Comentario: acompañamiento al lanzamiento del programa



Evidencia:03
Comentario: se da inicio y enseña las primeras marchas sin instrumentos



Evidencia:04
Comentario: inicio y practica de marchas y línea de batutas

yasmanys J.

YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
Instructor de Banda Cívica

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE No.011/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Solangel Galvis Botello

Dirección: Calle 12 # 1B – 08 Los Campanos, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **SOLANGEL GALVIS BOTELLO,** colombiana, mayor de edad, Instructora de Bandas Cívicas y/o de Marchas, amplia experiencia en formación de Bandas Cívicas y/o de Marchas, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1.065.881.705 expedida en Aguachica (Cesar), residenciada en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRUJILLO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es**: FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3**) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por mensualidades vencidas, de DOS MILLONES

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

SOLANGEL GALVIS BOTELLO
C.C. 1.065.881.705 Aguachica (Cesar)

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
SOLANGEL GALVIS BOTELLO
C.C 1.065.881.705 Aguachica (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructora de la Banda Cívica y/o de Marchas asignada a la Institución Educativa Trujillo, en la zona urbana del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes de Septiembre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

Solangel G. B.
SOLANGEL GALVIS BOTELLO
C.C. 1.065.881.705
Celular: 3214552408
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorro a la Mano
Numero: 03214552408

Espacio para Logo Corporativo

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 11

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	SOLANGEL GALVIS BOTELLO				
Nit	1.065.881.705-0	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000	2024-10-21	--
Dirección	CLL 12 N 1B 08 LOS CAMPANOS	**Ciudad**	Becerril - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS ASIGNADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA TRUJILLO DEL 30 DE AGOSTO HAS EL 29 DE SEPTIEMBRE 2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 7bc607c8846d7c86197647ac9f5a89718f686f6c718b64bda5cba7fe9dc52ab82fb593fa0a8f97d5637371c7a1810f4c

Actualizar: 8553

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14843309702

(415)7707212489984(8020) 000001484330970 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 8 1 7 0 5	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 8 8 1 7 0 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Curumani 2 2 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALVIS	BOTELLO	SOLANGEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
CL 12 # 18 - 23

42. Correo electrónico rafaelcruzdistrubuidor@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 4 8 7 3 3 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		52. Número establecimientos	
8 2 1 1	2 0 1 3 0 6 1 9									

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2022 - 08 - 03 / 14 : 08: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALVIS BOTELLO SOLANGEL

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 13-08-2024 04:55:22PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.881.705**

GALVIS BOTELLO
APELLIDOS

SOLANGEL
NOMBRES

Solangel Galvis B
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1989**

CURUMANI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 ESTATURA | **O+** G.S RH | **F** SEXO

26-MAR-2008 AGUACHICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1207500-00151012-F-1065881705-20090225 **0010**058606A 2 26109584

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065881705		GALVIS BOTELLO SOLANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 #1b -08 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	981415048	9473750821	I	2024/10/02	2024/10/15	BANCO DE BOGOTA	13	$381,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	rl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300	
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300	
1	CC	1065881705 GALVIS SOLANGEL																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.5226	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065881705		GALVIS BOTELLO SOLANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 #1b -08 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	981415048	9473750821	I	2024/10/02	2024/10/15	BANCO DE BOGOTA	13	$381,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$2,000	$0	$210,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$2,000	$0	$210,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$100	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$1,600	$0	$164,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$162,500	$1,600	$0	$164,100
TOTAL				1	$377,300	$3,700	$0	$381,000

2024/10/17 04:10 PM

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	001
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL ASIGNADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRUJILLO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	SOLANGEL GALVIS BOTELLO
CEDULA	1.065.881.705 DE AGUACHICA CESAR
Período Informado	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha del informe	02 DE OCTUBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y **SOLANGEL GALVIS BOTELLO**, Periodo del mes DE SEPTIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de bandas cívicas marciales, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Se participó de las actividades de socialización del programa de fortalecimiento de música y artes "Filemón Quiroz" donde asistimos a las diferentes instituciones educativas del municipio, realizando charlas motivacionales y mostrando las bondades

	del programa a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes; los cuales constituyen la población objeto del proyecto.
2	Acompañamiento al lanzamiento del programa de formación musical y artística de la escuela de música y artes "Filemón Quiroz", en la cual se hace la presentación de las modalidades a implementar dentro del programa.
3	Se realizó la inscripción a los alumnos de los colegios públicos y privados del municipio, donde se hace la invitación a los diferentes programas que oferta la escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, acompañado por los diferentes instructores, con el fin de favorecer a la niñez y juventud del municipio; estas jornadas de inscripción contaron con una nutrida asistencia de padres de familia y los niños, niñas, jóvenes y adolescentes interesados en formar parte del Programa de formación en interpretación y ejecución de música para bandas marciales.
4	Se inicia práctica y reconocimiento de las notas en las liras, que se presentaron a los aspirantes a ejecutar este instrumento, logrando interpretar dos canciones de las cuales fueron las siguientes: (compañía Santander, Matilde Lina).
5	Se inició práctica y reconocimiento de la instrumentación de la cuerda de percusión marcial del caribe, montando dos marchas de cadencia marcial.
6	Se organiza e inicia prácticas con diferentes modalidades de marcha en redoblante, bombo y platillos.

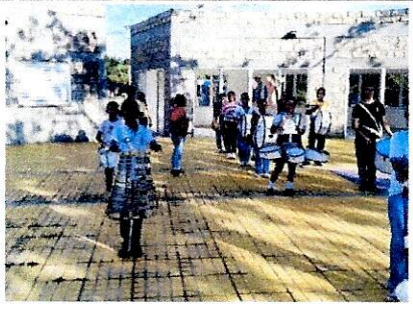
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentario: acompañamiento a la socialización del programa



Evidencia: 02
Comentario: acompañamiento al lanzamiento del programa





Evidencia: 03
Comentario: reconocimiento de los instrumentos de percusión e iniciamos las primeras marchas



Evidencia: 03
Comentario: prácticas de marchas con las bastoneras

Solangel G.B.

SOLANGEL GALVIS BOTELLO
Instructor de Banda Cívica

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE
No.012/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Luis José Rivera Diaz

Dirección: Calle 12 # 1B – 12 Los Campanos, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **LUIS JOSE RIVERA DIAZ,** colombiano, mayor de edad, Instructor de Bandas Cívicas y/o de Marchas, amplia experiencia en formación de Bandas Cívicas y/o de Marchas, portador de la cédula de ciudadanía N° 1.062.804.883 expedida en Becerril (Cesar), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3**) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el

FUNFODCUB

Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.
Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

LUIS JOSE RIVERA DIAZ
C.C. 1.062.804.883 Becerril (Cesar)

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
LUIS JOSE RIVERA DIAZ
C.C 1.062.804.883 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de la Banda Cívica y/o de Marchas asignada a la Institución Educativa de Estados Unidos, en la zona rural, corregimiento de Estados Unidos del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes de Septiembre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

Luis José Rivera

LUIS JOSE RIVERA DIAZ
C.C. 1.062.804.883
Celular: 3234824017
Entidad: Banco Bogotá
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 599273414

Espacio para
Logo Corporativo

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 12

Proveedor	LUIS JOSE RIVERA DIAZ		
Nit	1.062.804.883-4	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CLL 12 N 1B 12 LOS CAMPANOS	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-10-21	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS ASIGNADAS A LA INSTITUCION EDICATIVA DE ESTADO DE UNIDOS DEL 30 DE AGOSTO HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE 2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: a64f62cb56cef13a22895b83cd27357148a8b90a4fe6496095483a4a6552a49051abb6b4a0982d95b6351de6ac2d95a6

Actualizari 8553

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14785916429

(415)7707212489984(8020) 000001478591642 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1062804883	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 24	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1062804883	2019-01-17

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	Becerril 045

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	DIAZ	LUIS	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	Becerril 045

41. Dirección principal: CL 12 1c 16 los campanos

42. Correo electrónico: luisjoseriveradiaz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3165186245	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4782	2021-02-05							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2021-09-11 / 10:14:02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RIVERA DIAZ LUIS JOSE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-05-2024 05:19:30PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.062.804.883**
RIVERA DIAZ
APELLIDOS
LUIS JOSE
NOMBRES

Luis Jose Rivera Diaz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-2000**
BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

17-ENE-2019 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1218000-01066356-M 1062804883-20190311 0064833440A 1 51354109

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062804883		RIVERA DIAZ LUIS JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 3# 1b-12	BECERRIL-CESAR	555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	981426580	9474955241	I	2024/10/21	2024/10/15	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$6,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$6,800**		**$0**	**$0**
1	CC 1062804883	RIVERA LUIS	230201	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$6,800**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Planilla Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065627185		TORRES FLORIAN RICARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22# 4-19	VALLEDUPAR-CESAR	5727749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	981381502	9475010697	1	2024/10/21	2024/10/15	BANCO DE BOGOTA	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
[illegible]					[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC	1065627185	TORRES RICARDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	001
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE MUSICA EN BANDA CIVICA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CÍVICA PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR,COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ,DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	LUIS JOSE RIVERA DIAZ
CEDULA	1.062.804.883 DE BECERRIL - CESAR
Período Informado	MES DE SEPTIEMBRE 2024
Fecha del informe	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y LUIS JOSE RIVERA DIAZ, Período comprendido del mes de DE SEPTIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación al grupo de Banda cívica o de guerra, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Se participó de las actividades de socialización del programa de fortalecimiento de música y artes "Filemón Quiroz" donde asistimos a la institución educativa la florida del municipio, realizando charlas motivacionales y mostrando las bondades

	del programa a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes; los cuales constituyen la población objeto del proyecto.
2.	Acompañamiento al lanzamiento del programa de formación musical y artística de la escuela de música y artes "Filemón Quiroz", en la cual se hace la presentación de las modalidades a implementar dentro del programa.
3.	Se realizó la inscripción a los alumnos de los colegios públicos y privados del municipio, donde se hace la invitación a los diferentes programas que oferta la escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, acompañado por los diferentes instructores, con el fin de favorecer a la niñez y juventud del municipio; estas jornadas de inscripción contaron con una nutrida asistencia de padres de familia y los niños, niñas, jóvenes y adolescentes interesados en formar parte del Programa.
4.	Inicio de talleres fundamentados en bandas marciales de percusión latina caribe colombiano, logrando como objetivo la participación de 30 aspirantes a pertenecer a la banda, con los cuales se realizaron las primeras marchas, giros a pie firme sin instrumentos.
5.	Presentación de instrumentos de percusión y ritmos sonoros como lo son: redoblantes y bombos, y a su vez se les da a conocer la lira **inglesa** en enseñándoles así las primeras notas musicales (do, re, mi, fa, sol, la, si). Seguidamente, se logra montar la primera marcha en ritmo de percusión.
6.	Realizamos el primer ensayo con los grupos aspirantes a Lira, los cuales lograron poner en práctica el conocimiento adquirido con las notas musicales aplicadas a este instrumento logrando entonar el tema: "himno a los comandos "

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



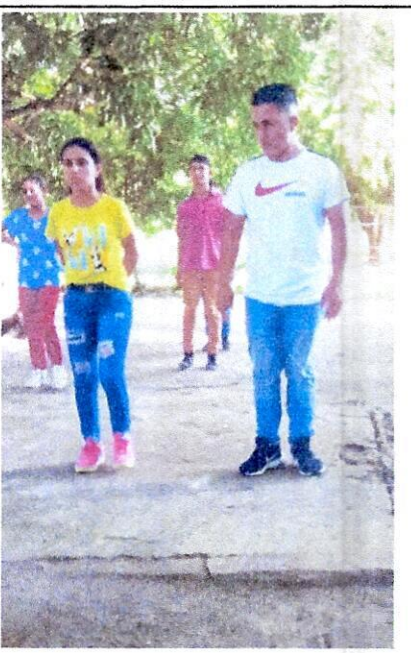
Evidencia: 01
Comentario: socialización del programa



Evidencia: 02
Comentario: Acompañamiento al lanzamiento del programa de música



Evidencia: 03
Comentario: conociendo los primeros ritmos en percusión



Evidencia: 04
Comentario: ensayo de las primeras marchas sin instrumentos

LUIS JOSE RIVERA DIAZ
Instructor de Banda cívica

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE No.014/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Juan Martin Adechine Viña

Dirección: Kra. 6 No. 4 – 03 Trujillo, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA,** colombiano, mayor de edad, Instructor de Bandas Cívicas y/o de Marchas, Músico en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía N°1.003.240.049 expedida en Becerril (Cesar), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA, ZONA RURAL DEL MUNCIPIO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es**: FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3**) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por

FUNFODCUB
NIT 900272654-1

mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA
C.C.1.003.240.049 Becerril (Cesar)

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA
C.C 1.003.240.049 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de la Banda Cívica y/o de Marchas asignada a la Institución Educativa de La Florida, en la zona rural, Vereda La Florida del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes Septiembre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA
C.C. 1.003.240.049
Celular: 3205237382
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorro a la mano
Numero: 03205237382

Espacio para
Logo Corporativo

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 14

Proveedor	JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA		
Nit	1.003.240.049-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CRA 6 N 4 03 TRUJILLO	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-10-21	–

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS ASIGNADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA FLORIDA DEL 30 DE AGOSTO HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE 2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141134343388

(415)7707212489984(8020) 000014113434338 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1003240049	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ADECHINE	VIÑA	JUAN	MARTIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
CR 6 # 4 - 03 CA Cra 6 # 4-03 Barrio Trujillo

42. Correo electrónico juanmartinadechinevina6@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 3 0 0 1	3 2 0 5 2 3 7 3 8 2	3 1 4 3 7 8 9 8 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 4 0 9 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 02-10-2024 07:46:00PM

Juan Martin Adechine Viña

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

1.003.240.049
ADECHINE VIÑA

JUAN MARTIN



06-JUL-2005
VALLEDUPAR
CESAR

1.93 A+ M

aportes en línea

Comprobante Liquidación

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon social	Clase Aportante	Sucursal principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003240049		ADECHINE VIÑA JUAN MARTIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 6# 4- 03	BECERRIL-CESAR	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-09	2024-09	981437015	9474400182	I	2024/10/10	2024/10/15	BANCO DE BOGOTA	5	$378,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800			$0	$0		$377,300				
Centro de trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$6,800**			**$0**	**$0**		**$377,300**				
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$6,800**			**$0**	**$0**		**$377,300**				
1	CC 1003240049	ADECHINE JUAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC1	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300				
Total Afiliados (1)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$6,800**			**$0**	**$0**		**$377,300**				

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$800	$0	$208,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$800	$0	$208,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$100	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$600	$0	$163,100
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$162,500	$600	$0	$163,100
TOTAL				1	$377,300	$1,500	$0	$378,800

Scanned with CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	**001**
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	**PROCESO DE FORMACIÓN DE BANDA CÍVICA Y/O DE MARCHA**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CÍVICA PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR,COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ,DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 014/2024 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL
CONTRATANTE	**FUNFODCUB**
CONTRATISTA	**JUAN MARTÍN ADECHINE VIÑA**
CEDULA	**1.003.240.049 DE VALLEDUPAR**
Período Informado	**MES DE SEPTIEMBRE 2024**
Fecha del informe	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y JUAN MARTÍN ADECHINE VIÑA, Periodo del mes DE SEPTIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación al grupo de Banda cívica o de guerra

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Se participó de las actividades de socialización del programa de fortalecimiento de música y artes "Filemón Quiroz" donde asistimos a la institución educativa la florida del municipio, realizando charlas motivacionales y mostrando las

	bondades del programa a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes; los cuales constituyen la población objeto del proyecto.
2.	Acompañamiento al lanzamiento del programa de formación musical y artística de la escuela de música y artes "Filemón Quiroz", en la cual se hace la presentación de las modalidades a implementar dentro del programa.
3.	Se realizó la inscripción a los alumnos de los colegios públicos y privados del municipio, donde se hace la invitación a los diferentes programas que oferta la escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, acompañado por los diferentes instructores, con el fin de favorecer a la niñez y juventud del municipio; estas jornadas de inscripción contaron con una nutrida asistencia de padres de familia y los niños, niñas, jóvenes y adolescentes interesados en formar parte del Programa.
4.	Se da inicio a la labor formativa de la banda cívica de la vereda la florida con un horario establecido; se presentan a los alumnos, los instrumentos de la banda, dando las características de cada uno de ellos las posiciones respectivas de cada instrumento con su respectiva marcha.
5.	Se presentan varios tipos de marcha con sus respectivas reglas, además tener la disciplina siempre presente y respeto con su compañero.
6.	Se enseña a marchar, como manejar su cuerpo y todo tipo de percance que pueda llegar a pasar mientras marchamos
7.	Se presenta dentro de los instrumentos de percusión los diferentes golpes aprendiendo además ir siempre en el tiempo que lo amerita la marcha.
8.	Marcha cerrada consiste en una serie de órdenes que da su instructor o la bastonera mayor que es la segunda al mando después del instructor.

9.	Emplea el primer ritmo con percusión enseñando a marchar con el instrumento haciendo largas marchas para lograr el objetivo.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS
 **Evidencia: 01** **Comentario:** socialización del programa a los diferentes instructores
 **Evidencia: 02** **Comentario:** acompañamiento al lanzamiento del programa de música



Evidencia: 03
Comentario: empleando marchas con el instrumento de percusion



Evidencia: 04
Comentario: aplicando los diferentes tipos de marcha

Juan adechine

Juan Martín Adechine Viña
Instructor de Banda cívica

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL - CESAR
Nit 800.096.576-4

Base de datos Cultura | Código: 113 | Versión 1.0 Fecha: 01-2020 | Página 1 de 1

FUNFODCUB

FICHA DE ASISTENCIA 2024

Escuela de Música y Artes Pilemón Quiroz

Resolución Nº 0.15457 del 26 de Dic 2023
de la Secretaría de Educación Departamental

Fecha y Hora: Mes Septiembre 2024
Facilitador:
Tema: Banda Cívica La Florida

Lugar: _____

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	Documento	Fecha de Nacimiento	Seguridad Social	Teléfono	Correo Electrónico	Nivel de Escolaridad	Indígena	Negritudes	Desplazado	Discapacitado	Otros	Firma
Mariana Cortes	1067205458					6°						Mariana
Mariangel Vaquero						7°						Mariangel
Juliana Nuñez	1065828885					5°						Juliana
Juan Torres	1067811519					6°						Juan
Jesus Torresroca						10°						Jesus
Saul Martinez						4°						Saul
Valentina Santiago						6°						Valeria
Valerin Valdevamar						3°						DOMINIC
Dominic Quiroz.						4°						Julihan
Julihan Angulo						11°						Danna Martinez
Danna Martinez	1067605555					7°						Josheling Miranda
Josheling Miranda.						7°						Juan Daniel
Juan Alvares						7°						Ricardo Vasquez
Ricardo Vasquez.						6°						Dairo alfonzo
Dairo Ramos.						4°						Juan Vicente amaya
Juan A Maya.						2°						Juan amaya
Juan A Maya						4°						Jonas David R H.
Jonas Hernador.												

Palacio Municipal Calle 10 No. 6-84
Código Postal: 203001
Email: [illegible]

FICHA DE ASISTENCIA 2024

Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz

Resolución Nº 0 0497 del 25 de Dic 2023
de la Secretaría de Educación Departamental

Fecha y Hora: Septiembre 2024
Facilitador:
Tema: Banda Clínica la Florida

Lugar: _____

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	Documento	Fecha de Nacimiento	Seguridad Social	Teléfono	Correo Electrónico	Nivel de Escolaridad	Indígena	Negritudes	Desplazados	Discapacitados	Otros	Firma
Darien M Coronado	1003039366				Sociología							Darien Marcela
Yaluris Yireth Bolaño	1062808886					9º						Yireth Gonzalez
Carmen Liceth Arias	1062807022					10º						Carmen Arias
Ricardo luis Vasquez						7º						Ricardo luis vasquez
Juan David Paredes	1067611916					10º						Juan Paredes
Wendy linares	1062809882					9º						Wendy linares

FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES
FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL BANCO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DEL MUNICIPIO

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO
CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.017/2024

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril - Cesar
FECHA:	02 de Septiembre del 2024
CONTRATISTA:	RICARDO JOSE TORRES FLORIAN
C.C.	1.065.627.185 Valledupar (Cesar)
DIRECCIÓN:	Calle 22 #4-17 Candelaria Sur Valledupar (Cesar)
TELEFONO:	304-444-2905

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y RICARDO JOSE TORRES FLORIAN**,** colombiano, mayor de edad, Licenciado en Música, Técnico en Mantenimiento de Instrumentos Musicales, Músico en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía N°1.065.627.185 expedida en Valledupar (Cesar), residenciado en Valledupar (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con LA FUNDACION CONTRATANTE, a prestar sus servicios como TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ARREGLO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE MUSICA TRADICIONAL VALLENATA (ACORDEONES), DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, (Cesar), así como realizar sus labores de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de dar publicidad y renovar los contenidos digitales para las diferentes redes sociales de la Fundación y. **3**) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo del programa objeto del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del**

FUNFODCUB
NIT 900227854-1

Contrato y forma de pago: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($20.400.000) En Un único pago después de realizado el servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la respectiva Cuenta de Cobro con los soportes respectivos por parte del Contratista a la Fundación. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación o información que sea necesaria. d) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada. e) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene su duración definida por la entrega de la obra o labor contratada; Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia, se firma en Becerril, a los diez (10) días del de Septiembre de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C.26.872.812 Becerril (Cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RICARDO JOSE TORRES FLORIAN
C.C.1.065.627.185 (Valledupar

Espacio para
Logo Corporativo

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 19

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	RICARDO JOSE TORRES FLORIAN				
Nit	1.065.627.185-3	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000		
Dirección	CLL 22 N 4 17 CANDELARIA	**Ciudad**	Becerril - Colombia	2024-10-21	2025-02-18

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	SERVICIO DE MNATENIMIENTO	1.00	20,400,000.00	20,400,000.00

Valor en Letras:
Veinte millones cuatrocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito proveedores - Cuota No. 001 vence el 2025-02-18 por $ 20,400,000.00

Total Bruto	20,400,000.00
Total a Pagar	**20,400,000.00**

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO POR REALIZAR MANTENIMIENTO TECNICO PREVENTIV, REPARACION, ARREGLO Y CAMBIO DE PIEZAS REQUERIDAS, A LOS INSTRUMENTOS DE MUSICA TRADICIONAL VALLENATO DE PROPIEDAD DE LA CASA DE LA CULTURA DE BECERRIL

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021). **Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.**

CUDS: 40892b72007a189f111b1e0e22f22933c58b09e7cc3335b5884f0adaaf16e7ea98e1e195d6ab504d43a06d9779b3c48d

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:

RICARDO JOSÉ TORRES FLORIÁN
C.C 1.065.627.185 de Valledupar - Cesar

LA SUMA DE:
($20.400.000)
VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Cancelación Contrato de Prestación de servicios No.017/2024 para realizar el Mantenimiento Técnico preventivo, reparación, arreglo y cambio de piezas requeridas, a los Instrumentos de Música Tradicional Vallenato de propiedad de la Casa de la Cultura de Becerril, según especificaciones técnicas descritas en el informe adjunto; para dar cumplimiento al Convenio de Asociación N°014/2024 cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.4000.000)

Se firma en Becerril – Cesar a los 15 días del mes de Octubre de 2024.

RICARDO JOSÉ TORRES FLORIÁN
C.C. 1.065.627.185 de Valledupar - Cesar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14626969466

(415)7707212489984(8020) 000001462696946 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 5 6 2 7 1 8 5	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1065627185	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	FLORIAN	RICARDO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 4 19 BRR CANDELARIA SUR

42. Correo electrónico ricardo_jtf@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 2 7 7 4 9	3 1 8 7 0 4 8 7 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 5 0 7 2 2	8 5 5 9	2 0 1 5 0 7 2 2	9 0 0 7			2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 03-10-2024 07:00:52PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.065.627.185
TORRES FLORIAN
RICARDO JOSE

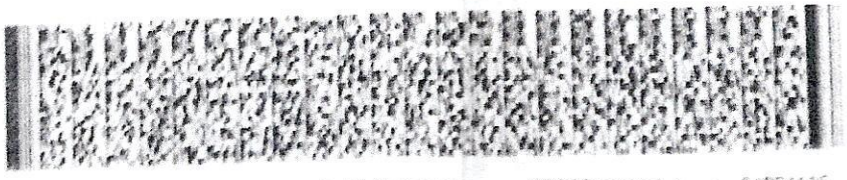




FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1990
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-AGO-2010 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



0-1065627185-M-1990822-20100823 0023513722A 1 34224116

aportes en línea

Re)men General de Pago)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065627185		TORRES FLORIAN RICARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22# 4-19	VALLEDUPAR-CESAR	5727749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	981381502	9475010697	I	2024/10/21	2024/10/15	BANCO DE BOGOTA	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)							**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
1	CC	1065627185	TORRES RICARDO	230301	30		$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**

INFORME 001

PROCESO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS QUE CONFORMAN EL PROCESO DE MUSICA TRADICIONAL VALLENATA, DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN FILEMON QUIROZ DE BECERRIL

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar el correspondiente Informe de servicio de reparación y mantenimiento de los instrumentos musicales que conforman el inventario de la Escuela de Formación Artística Filemón Quiróz del municipio de Becerril, en el departamento de César. Este documento detalla el trabajo realizado para garantizar el buen funcionamiento de los instrumentos y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades artísticas y educativas. Este trabajo es fundamental para asegurar que los instrumentos se mantengan en condiciones óptimas, permitiendo así la formación continua de los estudiantes en el aprendizaje y ejecución de la música tradicional vallenata.

Después de realizar una inspección preliminar del estado de los instrumentos musicales en la escuela, hemos identificado las necesidades de reparación y mantenimiento en varias categorías. El mantenimiento realizado cubre la reparación de daños evidentes, el reemplazo de piezas desgastadas y el mantenimiento Técnico preventivo para prolongar la vida útil de cada instrumento; como se detalla a continuación:

Item	Cantidad	Instrumento	Marca	Estado	Reparación	Costo
1	1	Acordeón (Rojo) C F Bb	Hohner 3 Corona	Regular	-Brillo y recorrido. -Cambio de 11 pitos partidos. -Afinación general. -Mantenimiento de resortera de bajos. -Pulido Nácar. -Reparación pares de correa de hombro. -Mantenimiento fuelle. -mantenimiento parrilla	$1.775.000,oo
2	1	Acordeón Bb Eb Ab (Cinco letras) (Negro)	Hohner 3 Corona	Regular	-Brillo y recorrido. -Mantenimiento fuelle. -Cambio de 10 pitos partidos. -Afinación general. -Pulido -Reparación pares de correa de hombro. -Mantenimiento de resortera de bajos -mantenimiento parrilla	$1.750.000,oo
3	1	Acordeón Bb Eb Ab (Cinco letras) (Negro)	Hohner Rey Vallenato	Regular	-Brillo y recorrido. -Cambio de 14 pitos partidos. -Afinación general. -Cambio de resortera de bajo. -Reparación correa de hombro. -Mantenimiento fuelle. -Mantenimiento de resortera de bajos	$1.650.000,oo

4	1	Acordeón Bb Eb Ab (Cinco letras) (Rojo)	Hohner Rey Vallenato	Regular	-Brillo y recorrido. -Mantenimiento fuelle. -Cambio de 11 pitos partidos. -Afinación general -Cambio de 2 Broche de seguridad.	$1.345.000,oo
5	1	Acordeón Bb Eb Ab (Cinco letras) (Rojo)	Hohner Rey Vallenato	Regular	-Brillo y recorrido. -Cambio de 11 pitos partidos. -Afinación general -Reparación parrilla. -Mantenimiento fuelle.	$1.275.000,oo
6	1	Acordeón Bb Eb Ab (Cinco letras) (Rojo)	Hohner Rey Vallenato	Regular	-Brillo y recorrido. -Mantenimiento fuelle. -Cambio de 15 pitos partidos. -Afinación general. -Reparación pares de correa de hombro. -mantenimiento resorte diapasón	$1.525.000,oo
7	1	Acordeón E A D (Rojo)	Hohner Rey Vallenato	Regular	-Brillo y recorrido. -Reparación pares de correa de hombro. -Cambio de 14 pitos partidos. -Afinación general. -Reparación correa de Bajo. - Cambio de 2 Broche de seguridad -mantenimiento resorte diapasón	$1.470.000,oo
8	1	Acordeón B E A (Rojo)	Hohner Rey Vallenato	Regular	-Brillo y recorrido. -Reparación pares de correa de hombro. -Cambio de 11 pitos partidos. -Afinación general - Cambio de 2 Broche de seguridad -mantenimiento resorte diapasón	$1.295.000,oo
9	1	Acordeón Bb Eb Ab (Cinco letras) (Rojo)	Hohner Rey Vallenato	Regular	-Brillo y recorrido. -Cambio de 15 pitos partidos. -Afinación general -Reparación pares de correa de hombro. -Reparación parrilla. - Cambio de 2 Broche de seguridad -mantenimiento resorte diapasón	$1.545.000,oo
10	1	Acordeón Bb Eb Ab (Cinco letras) (Rojo)	Hohner Rey Vallenato	Regular	-Brillo y recorrido. -Cambio de 2 Broche de seguridad. -Cambio de 10 pitos partidos. -Afinación general -Reparación parrilla -Reparación pares de correa de hombro.	$1.270.000,oo
11	1	Acordeón Bb Eb Ab (Cinco letras) (Rojo)	Hohner Rey Vallenato	Regular/ mal estado	-Brillo y recorrido. -Reparación pares de correa de hombro	$.1.370.000,oo

		1.995.000			-Cambio de 14 pitos partidos. -Afinación general -Mantenimiento resorteria de Bajos. - Cambio de 2 Broche de seguridad	
12	**1**	Acordeón Bb Eb Ab (Cinco letras)	Hohner Rey Vallenato	Regular	-Brillo y recorrido. -Cambio de 2 Broche de seguridad. -Afinación general - Cambio de 15 pitos partidos -Reparación pares de correa de hombro.	$1.245.000,oo
13	**1**	Acordeón Bb Eb Ab (Cinco letras)	Hohner Rey Vallenato	Regular	-Brillo y recorrido. -Afinación general - Cambio de 14 pitos partidos -Reparación pares de correa de hombro. -Cambio de 2 Broche de seguridad	$1.120.000,oo
14	**1**	Acordeón Bb Eb Ab (Cinco letras)	Hohner Rey Vallenato	Regular	-Brillo y recorrido. -Cambio de 2 Broche de seguridad. -Afinación general - Cambio de 16 pitos partidos	$1.120.000,oo
15	**3**	Cajas Vallenatas	Artesanal	Regular	-Mantenimiento de parches. -Mantenimiento cajas de madera. -Mantenimiento de herrajes	$645.000,oo
Total	**17**	Acordeón **1-** C F Bb **11**-Bb Eb Ab (Cinco letras) **1-**B E A **1-**E A D 3- Cajas Vallenatas	**2**- Hohner 3 Corona **12**-Hohner Rey Vallenato **3-** Cajas Vallenatas	-o-	Información descrita.	**$20.400.000,oo**

Culturalmente.

Mag. Ricardo Jose Torres Florian
Instructor de Música tradicional Vallenata
Licenciado en música
Magister en Educación desde la Diversidad

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01



Evidencia: 02



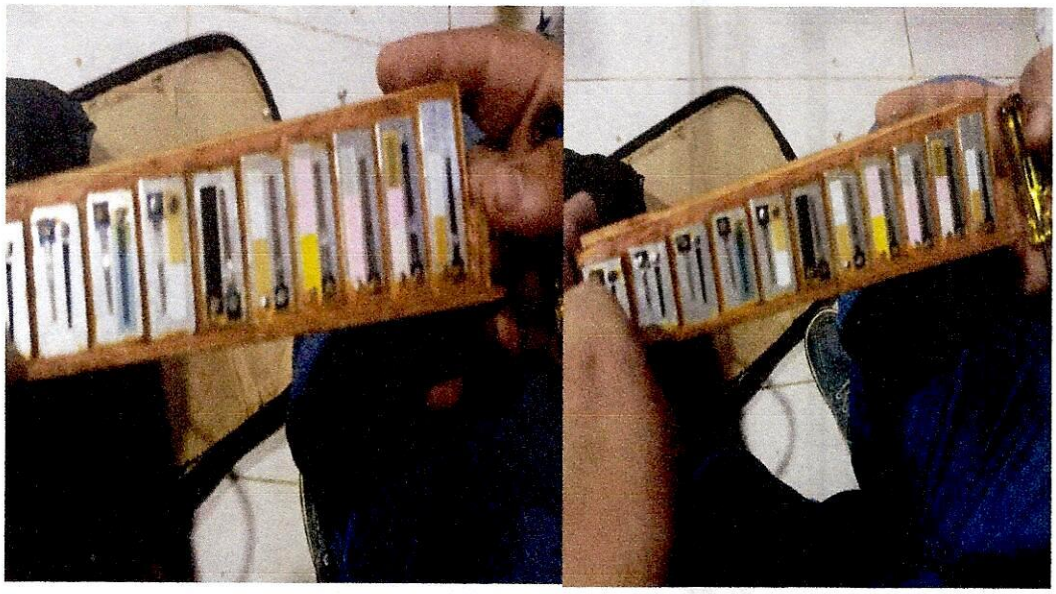
Evidencia: 03



Evidencia: 04



Evidencia: 05



Evidencia: 06



Evidencia: 07

Mag. Ricardo Jose Torres Florian
Instructor de Música tradicional Vallenata
Licenciado en música
Magister en Educación desde la Diversidad

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.018/2024

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril - Cesar
FECHA:	02 de Septiembre del 2024
CONTRATISTA:	LUCIANO RAFAEL ROBLES SALAS
C.C.	77.143.910 Chimichagua (Cesar)
DIRECCIÓN:	Calle 3 No. 8 – 12 Tamalameque (Cesar)
TELEFONO:	314-572-4070

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y LUCIANO RAFAEL ROBLES SALAS, colombiano, mayor de edad, Artesano y fabricante de Instrumentos Musicales de Música Tradicional (Tamboras), Músico en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía N°.77.143.910 Chimichagua (Cesar), residenciado en Tamalameque (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con LA FUNDACION CONTRATANTE, a prestar sus servicios como ARTESANO, FABRICANTE Y RESTAURADOR DE INSTRUMENTOS DE MUSICA TRADICIONAL (TAMBORAS), PARA EL ARREGLO, PINTURA, RESTAURACIÓN, INMUNIZACION A LA MADERA Y MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN DE MUSICA TRADICIONAL (TAMBORAS, TAMBORES, GUACHES Y BURRIQUETES), PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, (Cesar), así como realizar sus labores de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de dar publicidad y renovar los contenidos digitales para las diferentes redes sociales de la Fundación y. **3**) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo del programa objeto del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá

FUNFODCUB
NIT 900227064-1

ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($9.500.000) En Un único pago después de realizado el servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la respectiva Cuenta de Cobro con los soportes respectivos por parte del Contratista a la Fundación. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación o información que sea necesaria. d) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada. e) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene su duración definida por la entrega de la obra o labor contratada; Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia, se firma en Becerril, a los diez (10) días del de Septiembre de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C.26.872.812 Becerril (Cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

LUCIANO RAFAEL ROBLES SALAS
C.C.77.143.910 Chimichagua (Cesar)

Espacio para
Logo Corporativo

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 18

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	LUCIANO RAFAEL ROBLES SALAS				
Nit	77.143.910-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000	2024-10-21	2025-02-18
Dirección	CRA 3 N 8 12	**Ciudad**	Tamalameque - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO TECNICO PREVENTIVO, Y GENERAL DE LOS INSTRUMENTOS DE MUSICA TRADICIONAL	1.00	9,500,000.00	9,500,000.00

Valor en Letras:
Nueve millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito proveedores - Cuota No. 001 vence el 2025-02-18 por $ 9,500,000.00

Total Bruto	9,500,000.00
Total a Pagar	9,500,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO MANTENIMIENTO TECNICO PREVENTIVO, LA REPACIONES, EL ARREGLO, PINTURA RESTAURACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS INSTRUMENTOS DE MUSICA TRADICIONAL DE PERCUSION(TAMBORAS, TAMBORES, GUACHES) PROPIEDAD DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:

LUCIANO RAFAEL ROBLES SALAS
C.C. 77.143.910 de Chimichagua - Cesar

LA SUMA DE:
($9.500.000)
NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Cancelación del Contrato de Prestación de Servicios No.018/2024 para el Mantenimiento Técnico preventivo, la Reparación, el Arreglo, Pintura, Restauración y Mantenimiento general de los Instrumentos de Música Tradicional de Percusión (Tamboras, Tambores, Guaches), propiedad de la Casa de la Cultura del Municipio de Becerril, según especificaciones descritas en el informe adjunto; para dar cumplimiento al Convenio de Asociación N°014 de 2024, cuyo objeto es: **APOYO AL FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000)

Se firma en Becerril – Cesar a los 16 días del mes de Octubre de 2024

LUCIANO RAFAEL ROBLES SALAS
C.C. 77.143.910 de Chimichagua – Cesar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981838317

(415)7707212489984(8020) 000001498183831 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 1 4 3 9 1 0	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	77143910	1 9 8 8 1 0 0 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Chimichagua 1 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROBLES	SALAS	LUCIANO	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Tamalameque 7 8 7

41. Dirección principal: CL 3 8 12 BRR EL ALUMINIO

42. Correo electrónico: parratambora@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 7 2 4 0 7 0	3 0 1 5 4 4 7 1 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 2 2 0	2 0 0 0 0 1 0 3	9 0 0 7	2 0 0 0 0 1 0 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 14 / 10 : 07: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROBLES SALAS LUCIANO RAFAEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

984. Nombre ROBLES SALAS LUCIANO RAFAEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-02-2024 10:19:09AM

Fecha generación documento PDF: 14-02-2024 10:19:09AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.143.910**

ROBLES SALAS

APELLIDOS

LUCIANO RAFAEL

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1970**

CHIMICHAGUA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-OCT-1988 CHIMICHAGUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1299900-00216792-M-0077143910-20100221 0021137473A 1 2617833

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77143910		ROBLES SALAS LUCIANO RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 3 # 8-12 BARRIO EL ALUMINIO	TAMALAMEQUE-CESAR	3145724070	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	9475586517	9475586517	I	2024/10/03	2024/10/18	BANCO DE BOGOTA	15	$203,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$111,000	$1,200	$0	$112,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$111,000	$1,200	$0	$112,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,700	$100	$0	$3,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$3,700	$100	$0	$3,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$86,700	$1,000	$0	$87,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$86,700	$1,000	$0	$87,700
TOTAL				1	$201,400	$2,300	$0	$203,700

INFORME SOBRE EL MANTENIMIENTO REALIZADO A LOS INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN DE MÚSICA TRADICIONAL "TAMBORAS"

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No.018/2024 del 10 de Septiembre de 2024, suscrito con la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril, y cuyo objeto es: prestar sus servicios como ARTESANO, FABRICANTE Y RESTAURADOR DE INSTRUMENTOS DE MUSICA TRADICIONAL (TAMBORAS), PARA EL ARREGLO, PINTURA, RESTAURACIÓN, INMUNIZACION A LA MADERA Y MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN DE MUSICA TRADICIONAL (TAMBORAS, TAMBORES, GUACHES Y BURRIQUETES), PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BECERRIL; para dar cumplimiento al Convenio de Asociación No.014/2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y la Alcaldía Municipal de Becerril (Cesar).

Se realizó la siguiente labor: Mantenimiento Preventivo general a 13 Juegos de Tamboras, lo que incluye: Mantenimiento general, Pintura, Restauración, Inmunización a la Madera y Mantenimiento de los Instrumentos de percusión (Tamboras, Tambores, Guaches y Burriquetes); también se realizó cambio de cabuyas, cambio de cuñas y cambio de cueros, en algunos cambio de madera; se realizó la afinación correspondiente a cada instrumento, quedando los instrumentos afinados, en óptimas condiciones y a disposición de seguir prestando su servicio.

Este valor incluye, Honorarios del Maestro Artesano, materiales para la restauración de los instrumentos, tales como: inmunizadores químicos para madera, pintura, lacas, cabullas artesanales de fique, cueros de ovinos curtidos y curados artesanalmente, madera curada, entre otros. Instrumentos Restaurados:

13 TAMBORAS

13 TAMBORES

13 LLAMADORES

5 GUACHES

13 BURRIQUETES

Fecha del informe: 07 de Octubre de 2024

LUCIANO RAFAEL ROBLES SALAS
Artesano
C.C.77.143.910 Chimichagua (Cesar)

INFORME 001

MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN TRADICIONAL.

Fecha del informe:	Becerril – Cesar, Septiembre de 2024
ACTIVIDAD REALIZADA:	Se realizó la siguiente labor: Arreglo general, Pintura, Restauración, Inmunización a la Madera y Mantenimiento de los Instrumentos de percusión (Tumbadoras, Tambores, Guaches y Borriquetas) en la Casa de la Cultura de Becerril, cambio de cabuyas, cuñas y cueros, quedando los instrumentos afinados, en óptimas condiciones y a disposición de seguir prestando su servicio

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01

Comentario: MANTENIMIENTO INSTRUMENTOS DE PERCUSION - TAMBORAS



Evidencia: 02



Evidencia: 03



Evidencia: 04

LUCIANO RAFAEL ROBLES SALAS
C.C.77.143.910 Cimichagua (Cesar)

FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES
FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES MEDIANTE TALLERES CREATIVOS Y DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO
CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"